



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 085 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 08 ABR. 2013

Visto el Memorandum N° 080-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

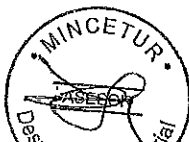
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones, PROMPERÚ ha programado su participación en la Feria "Salón Internacional del Turismo en Cataluña", organizado por Fira Barcelona, a realizarse del 19 al 21 de abril de 2013, en la ciudad de Barcelona, Reino de España, con el objeto de promover, exponer, consolidar y diversificar la oferta turística peruana en el mercado español;

Que, resulta importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria, porque permitirá continuar con el trabajo de posicionamiento del Perú en el mercado español, así como diversificar nuestra oferta turística, con énfasis en la promoción de la Ruta Moche y el Río Amazonas en Loreto, con el fin de llegar a los segmentos de potenciales turistas con poder adquisitivo;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de las señoras María del Carmen De Reparaz Zamora y Elizabeth Razuri Becerra de Van der Zwan, quienes prestan servicios en dicha entidad, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, para que en representación de PROMPERÚ, desarrollen actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en la feria antes mencionada;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Barcelona, Reino de España, de las señoras María del Carmen De Reparaz Zamora, del 16 al 22 de abril de 2013, y Elizabeth Razuri Becerra de Van der Zwan, del 16 al 23 de abril de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleven a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

María del Carmen De Reparaz Zamora:

- | | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US \$ 260,00 x 5 días) | : | US \$ 1 300,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 653,00 |

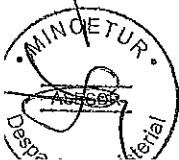
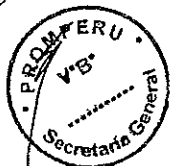
Elizabeth Razuri Becerra de Van der Zwan:

- | | | |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US \$ 260,00 x 6 días) | : | US \$ 1 560,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 640,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



prom
perú

JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU